

MOVIMIENTO REGIONAL

**JUNTOS POR EL
DESARROLLO DE
AREQUIPA**



**PLAN DE GOBIERNO
MUNICIPAL 2023 - 2026**

PLAN DE GOBIERNO

I. IDEARIO:

“JUNTOS POR EL DESARROLLO DE AREQUIPA” Es un movimiento político debidamente organizado, de manera libre y consciente, y constituye una fuerza social y política emergente, democrática y descentralista, comprometidos con el desarrollo integral y sostenido y pretendemos lograr mediante la gestión de gobierno mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos.

1.1 PRINCIPIOS Y VALORES

- a) Busca la renovación de la política en nuestra región, promoviendo y formando nuevos cuadros, entre los líderes sociales, jóvenes y profesionales.
- b) Creemos que es necesario implementar un Plan de Gobierno inclusivo de corte social, coherentemente sustentado.
- c) Buscamos como organización, generar adecuadas condiciones para mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo una participación más activa de los gobiernos locales y regionales, promoviendo la creación, conservación y ampliación de las áreas verdes.
- d) Queremos colaborar en el engrandecimiento nacional, fomentando una efectiva descentralización.
- e) Buscamos siempre la justicia promoviendo una moral solidaria y racional, que con nuestros aportes genere un entorno de oportunidades, para que las personas de la Región desarrollen sus potencialidades.
- f) Somos un ente que fomentará la cultura en la “Excelencia de Arequipa”, basada en la identidad, la creatividad, innovación y el desarrollo sostenible.

1.2 OBJETIVOS

- a) Fortalecer las iniciativas de inversión en la región, que respeten los derechos del estado y la población, al uso de los recursos naturales, así mismo que generen empleo de calidad.
- b) Lograr el desarrollo sostenible de la Región Arequipa, mediante el diseño y ejecución de un plan de desarrollo, de corte inclusivo y social.
- c) Incentivar la renovación política regional, permitiendo que nuevos actores sociales participen en los procesos electorales, con miras a ocupar funciones públicas.
- d) Promover la democracia participativa, para la formación de nuevos cuadros políticos, en la región Arequipa.
- e) Luchas frontalmente contra cualquier signo de corrupción, rescatando la moral y la decencia que el pueblo pide de sus autoridades – políticos.
- f) Desarrollar una política inclusiva, que recree y fortalezca la identidad nacional y regional.

II. VISIÓN

“AREQUIPA al 2026, es una provincia moderna, segura, saludable e integrada, que cuenta con todos servicios básicos; con salud, alimentación y educación de calidad; donde sus pobladores ejercen ciudadanía, como garantía de su participación, concertación y vigilancia y el ejercicio de la democracia. Constituye la economía descentralizada con mayor auge a nivel nacional, después de Lima, destacando en los rubros del turismo, la agricultura y la industria, con valor agregado orientado a la exportación; constituye el eje principal de comercialización del sur del Perú; ha

superado las dificultades en el desarrollo urbano y las redes de circulación vial, siendo una ciudad ordenada, segura y moderna; preserva y recupera el ambiente con enfoque de sostenibilidad, sustentabilidad y gobernanza ambiental de manera saludable, en el contexto de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, controlando y minimizando la contaminación, siendo líder en gestión ambiental”.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS

3.1 Dimensión Social

Propuesta 1	Mejorar las acciones preventivas y de atención en salud para los Ciudadanos.
Cómo	Incremento de personal médico. incremento de equipos médicos
Para qué	Aumentar la cantidad de servicios de salud otorgados a la población en un 40%
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	convenios varios,
Base Legal	Ley de municipalidades,
Propuesta 2	Ordenamiento de los animales domésticos en la ciudad.
Cómo	Implementación de un sistema de control de animales domésticos en el distrito cada Censos cada 3 años, 1 campaña anual antirrábicas en animales domésticos
Para qué	Contar con un ordenamiento responsable hacia las mascotas de hogar y hacia la ciudad a un 60%
Costo aproximado	50 ,000
Fuente Financiamiento	
Base Legal	Ley de municipalidades
Propuesta 3	Controlar los locales alimenticios en la ciudad
Cómo	6 visitas anuales inopinadas de control a los restaurantes de la ciudad, 6 brindar capacitaciones anuales a los operadores alimenticios para un mejor control de salubridad.
Para qué	Alcanzar un estándar de higiene en un 80% de los locales que den alimentos preparados en la ciudad de Arequipa.
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	
Base Legal	Ley de municipalidades
Propuesta 4	Contar con un Sisfo como herramienta para mejor atención a las familias vulnerables en los diversos programas sociales.
Cómo	Actualización del sistema sisfo. en la ciudad

Para qué	Familias transversalmente atendidas salud, anemia, vasos de leche, comedores populares. En un 80%
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	
Base Legal	Ley de municipalidades
Propuesta 5	Efectivizar la entrega de alimentos a comedores populares.
Cómo	Comedores acreditados para familias vulnerables según sisfo.
Para qué	Reducir la anemia en los niños y atender a los adultos mayores en un 40%
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	
Base Legal	Ley de municipalidades
Propuesta 6	Promover los programas el CIAM, OMAPED en la población
Cómo	identificadas a las personas adultas mayores y con discapacidad para que sean atendidas Visitas casas /casas. 1 campaña anual de identificación
Para qué	Mejorar la atención de Adulto mayores y personas con discapacidad bajo acreditación correspondiente según su escala Brindar programas de atención dirigidos a esta población Socializar a la población identificada en un 50% y compartir propuestas de calidad de vida
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	
Base Legal	Ley de municipalidades
Propuesta 7	Prevenir el incremento de VIH prevenir y atender a personas con TBC de la ciudad de Arequipa.
Cómo	2 campañas anuales preventivas y de detección sobre temas de VIH y TBC Difusión de prevención permanente (paneles, pintas) sobre los riesgos a la población en coordinación con el sector salud.
Para qué	Reducir las enfermedades de VIH y TBC en la ciudad en un 35% Población informada y prevenida frente estas enfermedades en un 70%
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	
Base Legal	Ley de municipalidades
Propuesta 8	Cultura moderna y diversa al alcance de las diversas edades en la familia.
Cómo	Revaloración de la cultura lectora, actora, museos, costumbrista, escultura, en la ciudad de Arequipa Repotenciando el museo de Arequipa. Repotenciando el museo municipal Repotenciando la biblioteca municipal. Incorporación del Bus cultural para la población arequipeño.
Para qué	Incrementa en un 50% los visitantes en museos, y espectáculos culturales. Familia y visitantes participan en eventos culturales y se puedan fortalecer. Aumento en un 35% de recaudación a causa de usuarios en biblioteca.

Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	
Base Legal	Ley de municipalidades
Propuesta 9	Reducción la violencia en las familias
Cómo	1 plan formulado y ejecutado para seguimiento y apoyo a familias en riesgo de violencia. 20% más de agresores ejecutando sus sentencias administrativas. En la municipalidad 1. Sistema software integrado de la Demuna y seguimiento a niños en situación de riesgo. 10 capacitaciones dadas en parejas que estén inscritas para el matrimonio civil.
Para qué	Fortalecimiento de las familias como parejas y responsables ante sus hijos Reducción de los delitos en tema de violencia familiar en un 20% Familias prevenidas y preparadas para enfrentar los casos de violencia en un 40% ejecutar las Sentencias ejecutadas como trabajos comunitarios en la municipalidad en un 80% Demuna realiza el seguimiento adecuado a los n en niños y adolescentes de riesgo en un 60%
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	
Base Legal	Ley de municipalidades
Propuesta 10	Eficiente prevención y atención en emergencias sanitarias y/o desastres naturales hacia vecinos y grupos vulnerables de población
Cómo	1 plan de acción en caso de alertas sanitarias. 90% personal capacitado en caso de alertas sanitarias. Comité de salud conformado y equipado para emergencias naturales. Implementación al Personal con herramientas de bio seguridad.
Para qué	Atención inmediata a las poblaciones vulnerables en caso de emergencia
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	
Base Legal	Ley de municipalidades
Propuesta 11	Promover actividades y eventos que incrementen visita de mayor cantidad de turistas nacionales e internacionales.
Cómo	5 de eventos turísticos realizados en la ciudad 8 de actividades y/ o mesas de trabajo para incrementar turistas en la ciudad 5 de ferias de visitas y comercio interregional e internacional. 4 de parques ordenados para el funcionamiento en temas de cultura y arte.
Para qué	Incremento de visitantes nacional e internacionales en la ciudad de Arequipa. Aumento de movimiento económico en el distrito. Empoderar Arequipa como ciudad de eventos internacionales. Incremento de parques atractivos y sostenibles en la ciudad de Arequipa.
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	
Base Legal	Ley de municipalidades

Propuesta 12	Apoyo al desarrollo de talentos deportistas.
Cómo	2 de viajes financiados al año para deportistas talentos. 1 de eventos años diversos y diversificados deportivos provinciales. 1 evento anual de final deportivo interdistrital.
Para qué	Elevar la calidad deportiva en la juventud y niñez en un 50% Otorgar propuesta de tiempo sano a la población
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	
Base Legal	Ley de municipalidades

3.2 Dimensión Económica

Propuesta 1	Alentar al 100% la formalización de los negocios informales.
Cómo	Organizando talleres de capacitación especializada y de Innovación tecnológica a través de la Sub Gerencia de promoción del desarrollo económico local.
Para qué	Para ser una ciudad más competitiva con desarrollo sostenible. Fomentar el empleo y el dinamismo económico.
Costo aproximado	10, 000 Nuevos soles.
Fuente Financiamiento	Recursos Determinados
Base Legal	Ley 27972 art. VI, Promoción del desarrollo económico local, art. X, Promoción del desarrollo integral - Resolución de Alcaldía 531-2019-MPA aprueba el PEI 2019 - 2022 - Resolución 943-2021-JNE anexo 4. LEY N° 27972- Ley Orgánica de municipalidades.
Propuesta 2	Desarrollar 01 programa de fortalecimiento para las personas con negocio, la micro, pequeña y mediana empresa con instituciones públicas y privadas.
Cómo	A través de la Sub Gerencia de promoción del desarrollo económico local.
Para qué	Para ser una ciudad más competitiva con desarrollo sostenible. Fomentar el empleo y el dinamismo económico.
Costo aproximado	100, 000 Nuevos soles.
Fuente Financiamiento	Recursos Determinados
Base Legal	Ley 27972 art. VI, Promoción del desarrollo económico local, art. X, Promoción del desarrollo integral - Resolución de Alcaldía 531-2019-MPA aprueba el PEI 2019 - 2022 - Resolución 943-2021-JNE anexo 4. LEY N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
Propuesta 3	Fomentar 03 proyectos de emprendimiento para emprendedores en base tres polos de desarrollo.
Cómo	A través de la Sub Gerencia de promoción del desarrollo económico local. (Mediante Promoción turismo y gestión)
Para qué	Para ser una ciudad más competitiva con desarrollo sostenible. Fomentar el empleo y el dinamismo económico.
Costo aproximado	150, 000 Nuevos soles.
Fuente Financiamiento	Recursos Determinados

Base Legal	Ley 27972 art. VI, Promoción del desarrollo económico local, art. X, Promoción del desarrollo integral - Resolución de Alcaldía 531-2019-MPA aprueba el PEI 2019 - 2022 - Resolución 943-2021-JNE anexo 4. LEY N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
Propuesta 4	01 ordenanza municipal que adecue las multas de tránsito a parámetros del DECRETO SUPREMO 017-2009 MTC.
Cómo	Derogación de la ordenanza municipal complementaria N°640 por otra que si se adecue a parámetros del Decreto Supremo 017-2009 MTC. (Gerencia de transportes).
Para qué	Para reducir las multas que se vienen pagando actualmente y socializar a los transportistas de nuestra ciudad.
Costo aproximado	10, 000 Nuevos soles.
Fuente Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados.
Base Legal	Ley N° 27181: LEY GENERAL DE TRANSPORTE, RNAT: DECRETO SUPREMO N°017-2009-MTC.

3.3 Dimensión Ambiental

Propuesta 1	Realizar la Gestión y Manejo de residuos sólidos municipales de manera adecuada al 95% y cumplir con el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos al 95 %.
Cómo	Planificando en el Plan Operativo Institucional de las áreas a cargo las acciones y recursos correspondientes. Cumplimiento del cronograma del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Provincia de Arequipa. Coordinando las acciones con el MINAM y otros sectores que correspondan. Coordinaciones y acciones en conjunto con
Para qué	Cumplimiento de ODS, Política de Estado, CEPLAN, Leyes, Plan regional y Local en materia de residuos sólidos. Cerrar brechas en la gestión y manejo de residuos sólidos. Mejorar la calidad ambiental y salud de la población
Costo aproximado	Convenio con entidad extranjera
Fuente Financiamiento	Internacional
Base Legal	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Ley 28611, Ley General del Ambiente Decreto Legislativo 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley Integral de Residuos Sólidos, DLeg. 1278. Decreto Legislativo N° 1501, modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos. Resolución de Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD. - Aprueban el "Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales". Decreto Supremo N° 019-2022-EF, Aprueban operación de endeudamiento externo con el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, en el marco de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021 Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM. Normas Regionales y Locales correspondientes
Propuesta 2	Consolidar la Creación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Áreas Verdes de Arequipa (PIGAAV) al 95%.

Cómo	Actualización de normativa local en áreas verdes, Coordinación a través de la Comisión Ambiental Municipal CAM-Arequipa con 28 municipalidades distritales de la provincia de Arequipa, otros sectores que correspondan.
Para qué	Cumplimiento de ODS correspondientes, Política de Estado, Política Nacional del Ambiente, CEPLAN, Leyes, Plan regional y Local en materia de áreas verdes. Cerrar brechas en áreas verdes Minimizar efectos por el Cambio Climático y fortalecer suelos en áreas de peligro. Refugio y alimento para la biodiversidad. Mejorar los actuales servicios de las áreas verdes para la población.
Costo aproximado	250,000 soles
Fuente Financiamiento	Recursos propios, Canon Minero, Proyecto de Inversión, apoyo Internacional, Donaciones y transferencias.
Base Legal	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 26664, Disposiciones Referidas a la administración de las áreas verdes de uso público Ley 28611, Ley General del Ambiente Decreto Supremo No. 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente. Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo Supremo N° 004-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua Ley N° 31199-2021, Ley de gestión y protección de los espacios públicos. Normas regionales y locales correspondientes.
Propuesta 3	Desarrollar programa para la disminución de contaminantes atmosféricos en 80%
Cómo	A través del Plan Operativo Institucional de las áreas a cargo las acciones y recursos. Coordinación a través de la Comisión Ambiental Municipal CAM-Arequipa. Cumplimiento de los Planes vigentes para la Mejora de la Calidad de Aire den Arequipa. Adquisición de equipos de medición o monitoreo Acciones con el MINAM y otros sectores que correspondan.
Para qué	Cumplimiento de ODS correspondientes, Política de Estado, Política Nacional del Ambiente, CEPLAN, Leyes, Plan regional y Local en competencias del recurso aire. Cerrar brechas en contaminación atmosférica por diferencia de componentes y resultados de monitoreo. Reducir emisiones de gases GEI y los impactos producidos por el Cambio Climático. Mejoramiento de la calidad de aire y salud de la población
Costo aproximado	S/. 500,000.00
Fuente Financiamiento	Recursos propios, convenios sector privado, cooperación internacional.
Base Legal	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 28611. Ley General del Ambiente Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido Decreto Supremo N° 010-2005-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Radiaciones No Ionizantes. Decretos Supremo N° 003-2017-MINAM Estándares de Calidad Ambiental para Aire. Decreto Supremo No. 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente.

	<p>Decreto Supremo N° 001-2020-MINAM, Límites Máximos Permisibles para emisiones atmosféricas de plantas industriales de fabricación de cemento y/o cal.</p> <p>Decreto Supremo N° 005-2019-MINAM, Límites Máximos Permisibles de ruido generado por las aeronaves que operan en el territorio nacional.</p> <p>Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM, Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores.</p> <p>Decreto Supremo N° 014-2010-MINAM, Aprueban los Límites Máximos Permisibles para las Emisiones Gaseosas y de Partículas de las Actividades del Sub Sector Hidrocarburos.</p> <p>Decreto Supremo N° 003-2002-PRODUCE, Aprueban Límites Máximos Permisibles (LMP) y Valores Referenciales para las actividades industriales de cemento, cerveza, curtiembre y papel.</p> <p>Normas Regionales y Locales correspondientes.</p>
Propuesta 4	Fortalecer la Gestión Ambiental a través de la mejora de instrumentos de gestión y uso de TIC's en 90 %
Cómo	Fortalecer la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, creación, actualización y monitoreo con instrumentos de gestión (Política Ambiental, Sistema Local, Plan de Acción, Agenda Ambiental Local, Comisión Ambiental Municipal (CAM-Arequipa) Grupos Técnicos Locales y otros que correspondan todos concordante con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y CEPLAN.
Para qué	Cumplimiento de ODS correspondientes, Política de Estado, Política Nacional del Ambiente, CEPLAN, Leyes, Plan Regional y Local en competencias de Gobiernos Locales. Cerrar brechas a nivel institucional Funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental
Costo aproximado	50,000.00
Fuente Financiamiento	Recursos propios
Base Legal	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 28611. Ley General del Ambiente Decreto Supremo No. 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente. LEY N° 28245, Ley marco del sistema Nacional de gestión ambiental y su reglamento. Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD (modificada). Declaración de la Política Institucional del CEPLAN.
Propuesta 5	Proyecto de inversión en la Recuperación de Servicios Ecosistémicos del río Chili, como fuente de investigación y esparcimiento en el sector de Chilina a Puente Tingo.
Cómo	Generar información del estado actual del río Chili en el sector propuesto, para determinar su alcance. Coordinaciones a nivel nacional y local (ANA, AAA CO y ALA Chili)
Para qué	Recuperar los servicios ecosistémicos, aspectos culturales, fuente de estudios e investigación y ofrecer esparcimiento a la población en el sector de Chilina a Puente Tingo. Cerrar brechas en calidad ambiental
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	Proyecto de Inversión
Base Legal	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. LEY N° 28245, Ley marco del sistema Nacional de Gestión Ambiental y su reglamento. Decreto Supremo No. 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente. Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca Chili Resolución Ministerial N° 178-2019-MINAM

	Normas Regionales y Locales correspondientes
Propuesta 6	Fortalecer al 90 % La educación ambiental y seguridad vial en la provincia de Arequipa con la actualización, ejecución y monitoreo del Programa Municipal EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental).
Cómo	Actualización, ejecución y monitoreo del Programa Municipal EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental). Incremento de talleres, y campañas de educación y sensibilización entre los años 2022 al 2026.
Para qué	Mejorar la educación ambiental en gobiernos locales y población
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	Recursos Propios, Sector Público y Privado, apoyo internacional
Base Legal	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28611. Ley General del Ambiente Decreto Supremo N° 017-2012-ED. Política Nacional de Educación Ambiental. Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU. Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. Resolución Ministerial N° 456-2018. Aprueban el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA". Normas locales
Propuesta 7	Tener el 90 % de vías debidamente aptas para la circulación, que detallen con componentes tecnológicos, señalización horizontal y vertical en coordinación con instituciones públicas y privadas
Cómo	Diagnóstico del estado actual de la red de vías, formulación de plan de acción, ejecución, mantenimiento y monitoreo.
Para qué	Brindar servicio de calidad y seguridad al transporte público, privado y al transeúnte.
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	Recursos Propios, convenios con sector público y privado
Base Legal	Ley N° 27972 Artículo 73°.- Materias de Competencia Municipal, 2.2. Tránsito, circulación y transporte público, La Red Vial Vecinal está conformada por las vías que enlazan a las capitales distritales y centros poblados importantes con la capital de la provincia.
Propuesta 8	Tener un servicio de transporte eficiente, sostenible y sustentable, con unidades modernas que permita, regular el transporte en la ciudad al 95%.
Cómo	Evaluación del estado actual, formulación de plan de acción, ejecución y monitoreo.
Para qué	Brindar servicio de calidad y seguridad en el transporte público, privado, al transeúnte y se reduzca la contaminación atmosférica
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	Recursos Propios, convenios nacionales e internacionales
Base Legal	Ley N° 27972 Artículo 73°.- Materias de Competencia Municipal, 2.2. Tránsito, circulación y transporte público, La Red Vial Vecinal está conformada por las vías que enlazan a las capitales distritales y centros poblados importantes con la capital de la provincia.
Propuesta 9	Promover la habilitación de Terminales para las empresas de transporte en condiciones óptimas.
Cómo	Diagnóstico del estado actual, formulación de plan de acción y monitoreo.
Para qué	Brindar servicio oportuno de calidad y seguridad al pasajero
Costo aproximado	
Fuente Financiamiento	Recursos Propios

Base Legal	Ley N° 27972 Artículo 73°.- Materias de Competencia Municipal, 2.2. Tránsito, circulación y transporte público, La Red Vial Vecinal está conformada por las vías que enlazan a las capitales distritales y centros poblados importantes con la capital de la provincia.
------------	---

3.4 Dimensión Institucional

Propuesta 1	Incrementar la recaudación respecto al periodo anterior
Cómo	Promociones con amnistías tributarias
Para qué	Para tener mayor presupuesto e invertir en mejorar la gestión municipal.
Costo aproximado	S/ 15,000.00
Fuente Financiamiento	Recursos determinados
Base Legal	Ley N°27972- ley orgánica de municipalidades
Propuesta 2	Contar con personal competente y capaz en la Municipalidad
Cómo	Con una buena selección de personal y en función a SERVIR.
Para qué	Para mejorar el desempeño y el trato a la población.
Costo aproximado	S/ 5,000.00
Fuente Financiamiento	Recursos determinados
Base Legal	Ley N°27972- ley orgánica de municipalidades
Propuesta 3	Mejoramiento de los servicios públicos a través de la simplificación administrativa y transformación digital
Cómo	A través de sistemas digitales de simplificación administrativa.
Para qué	Para hacer la gestión municipal más eficiente.
Costo aproximado	S/ 150,000.00
Fuente Financiamiento	Recursos determinados
Base Legal	Ley N°27972- ley orgánica de municipalidades
Propuesta 4	Incrementar la participación ciudadana en el presupuesto participativo
Cómo	Organizando y ejecutando talleres de capacitación a los diversos actores sociales involucrados.
Para qué	Eficiencia en las ideas de proyecto con la participación de la población, para que sean incluida de manera eficiente en la cartera de inversiones.
Costo aproximado	S/ 8,000.00
Fuente Financiamiento	Recursos determinados
Base Legal	Ley N°27972- ley orgánica de municipalidades

Propuesta 5	Atención de documentos en tiempo oportuno
Cómo	Con una debida capacitación al personal municipal y una transformación digital.
Para qué	Para hacer la gestión municipal más eficiente.
Costo aproximado	No genera gastos adicionales
Fuente Financiamiento	Recursos determinados
Base Legal	Ley N°27972- ley orgánica de municipalidades
Propuesta 6	Ampliar y actualizar las TIC'S
Cómo	Mejorando la red de internet tanto alámbricas como inalámbricas. En base al tendido de fibra óptica que realiza el MTC.
Para qué	Para la eficiencia de la gestión municipal.
Costo aproximado	S/ 500,000.00
Fuente Financiamiento	Recursos determinados
Base Legal	Ley N°27972- ley orgánica de municipalidades

IV. MECANISMOS PARA EL CONTROL CIUDADANO DEL CUMPLIMIENTO

Informe semestral de gestión donde se da cuenta de la situación actual del cumplimiento de metas por dimensión; siendo publicada en el portal web de transparencia, además de ponerse en conocimiento de la comisión de fiscalización de la Municipalidad, Control Interno, y de la ciudadanía a través de mecanismos de comunicación legales vigentes.